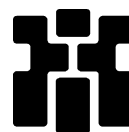




Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Novohispana

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Documentaria

Lista de conquistadores de la Nueva España y de los votos que emitieron en la elección de procuradores (México, 9 de enero de 1529)[☆]



A list of conquistadors of New Spain and their votes in the election of their procurators (Mexico, 9 January 1529)

María del Carmen Martínez^{a,*} y Bernard Grunberg^b

^a Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, Valladolid, España

^b UFR Lettres et Sciences Humaines, Université de Reims Champagne-Ardenne, Academia Europea, Reims, Francia

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 9 de noviembre de 2016

Aceptado el 9 de marzo de 2017

Palabras clave:

Conquistadores

Nueva España

Procuradores

Audiencia

R E S U M E N

El trabajo ofrece la transcripción de la lista de los conquistadores de la Nueva España y los votos que emitieron en la elección de procuradores en la que participaron, el 9 de enero de 1529. Precede al documento una introducción sobre las copias conservadas y la contextualización de la elección que, después de una acalorada reunión en la iglesia mayor de México, se efectuó ante los integrantes de la Audiencia quienes, tras el escrutinio, a petición de los conquistadores, proclamaron los nombres de los cuatro más votados.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

[☆] La investigación de la Dra. Martínez se enmarca en el proyecto «La herencia clásica. Descripciones y representaciones del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)», Ref. FFI2015-65007-C4-1-P (MINECO/FEDER).

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: carmen@fyl.uva.es (M.C. Martínez).

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A B S T R A C T

Keywords:
 Conquistadores
 New Spain
 Procurators
 Audiencia

The work offers the transcription of the list of *conquistadores* of New Spain and their votes in the election of their procurators on 9th January 1529. There is an introduction concerning the conserved copies and the context of the election. Following a heated discussion in the principal church of Mexico City the election took place before the members of the *Audiencia* who, after the vote counting, upon request of the *conquistadores*, publicly named the four most voted.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Introducción

Las listas de conquistadores de la Nueva España elaboradas en el siglo XVI son muy escasas. La más temprana hasta la fecha se recupera en la *Petición y requerimiento al cabildo de Veracruz*, de 20 de junio de 1519, documento que se ha conservado originalmente y en el que se conservan 344 firmas, algunas de ellas parciales por la pérdida de parte del papel¹. Le sigue cronológicamente la relación de un grupo de expedicionarios de Pánfilo de Narváez que, el 23 de febrero de 1520, suscribieron una carta en apoyo de Diego Velázquez² y la conocida como *Carta del ejército de Cortés al emperador* (c. octubre de 1520) publicada en numerosas ocasiones, en algunos casos con notables errores de lectura³. Sobre otras listas de conquistadores recuperadas en documentos posteriores ofrece información detallada Bernard Grunberg en su *Dictionnaire des conquistadores*, quien las publica⁴.

En este artículo damos a conocer una nueva lista de conquistadores de la Nueva España en la que figuran los nombres de quienes el 9 de enero de 1529 se reunieron en México para elegir a sus procuradores, con el valor añadido de que en ella se registraron los votos nominales de cada uno. La relación que publicamos se incorporó, con ligeras variantes, en varios procesos seguidos ante la Audiencia de la Nueva España, lo que pone de relieve el interés de los papeles de la administración de Justicia para enriquecer el mundo de los conquistadores, sobre los que contamos, para el caso de México, con los reconocidos estudios de Bernard Grunberg⁵.

La elección de procuradores de los conquistadores

La llegada de la Audiencia de la Nueva España a la ciudad de México en diciembre de 1528 desató una intensa actividad en el tribunal. Entre sus cometidos estaba proseguir con las actuaciones del juicio de residencia de Hernán Cortés, paralizado tras la muerte de Luis Ponce de León. Los conquistadores de la Nueva España que se encontraban en la ciudad pronto se vieron involucrados en los acontecimientos que evidenciaron la existencia de bandos de partidarios y contrarios de Hernán Cortés, quien en aquellos momentos estaba en España. En los primeros días de enero de 1529 un grupo de conquistadores pidió al presidente y oidores de la Audiencia permiso para reunirse y tratar los asuntos que les incumbían, entre ellos la designación de procurador(es).

¹ Sobre este documento ofrece un detallado estudio Martínez Martínez (2013). La primera edición: Martínez Baracs (2005, pp. 113-123).

² Grunberg (2001, pp. 598-599).

³ Una lectura correcta de los firmantes en Grunberg (2001, p. 595-598). Una copia de la lista se conserva entre los papeles del juicio de residencia de Hernán Cortés en Archivo General de Indias (AGI), *Justicia*, 223, fols. 12v-22v.

⁴ Grunberg (2001, pp. 595-613).

⁵ Grunberg (1993, 2001).

El papel de los procuradores era de gran relevancia por asumir la defensa de los intereses de quien los designaba (el concejo, cabildo catedralicio, conquistadores, órdenes religiosas, etc.)⁶. En el caso de las villas y ciudades, la designación se hacía por elección de los vecinos o del cabildo, sin que parezca responder a leyes específicas en los años iniciales del siglo xvi. La primera disposición que recoge la *Recopilación de leyes de Indias* sobre los procuradores fue dada por Carlos V en Barcelona, el 14 de noviembre de 1519, y se refiere a los procuradores de las villas y ciudades, que debían ser vecinos, «háviles y suficientes»⁷. Junto con la dictada en mayo de 1525, regulan la figura del procurador en los años previos a la elección de procuradores que hicieron los conquistadores en 1529⁸.

Una vez hecha la elección, la persona elegida podía rechazar el nombramiento. Si lo aceptaba hacía juramento de que cumpliría con su cometido, para el que recibía el correspondiente poder e instrucción con los capítulos que debía atender. Los gastos de los procuradores, al igual que su retribución, eran asumidos por quienes los designaban. En líneas generales, se distinguen dos tipos: los procuradores generales, nombrados anualmente con poderes generales por todos los habitantes de la villa, y los procuradores particulares o especiales, que recibían poderes sobre asuntos concretos (generalmente políticos o económicos) que defendían ante las instancias que les señalaban, habitualmente en la metrópoli. Estos eran nombrados en momentos concretos y por el tiempo que durase el asunto encomendado, caso de los procuradores de los conquistadores elegidos en enero de 1529 por los conquistadores que se juntaron para decidir quiénes los representarían y defenderían sus intereses.

La designación de procuradores era una cuestión importante, sobre todo en la situación que se vivía en México en los primeros días de 1529. Estos se convirtieron en el medio para representar tanto intereses generales como particulares ante el rey. La petición solicitando autorización para reunirse los conquistadores y elegir procurador(es) fue firmada por algunos de los más inquietos en acordar una posición conjunta: Francisco Verdugo, Gerónimo Ruiz de la Mota, Antonio de Carvajal, Pedro de Solís, Bernardino Vázquez de Tapia, el bachiller Alonso Pérez, Gonzalo Mejía, Juan de Mansilla, Francisco de Solís, Marcos Ruiz, Miguel Díaz de Aux, Francisco Flores, Juan de Valdivieso, Francisco Bonal, Francisco de Berrio, Juan de Cuéllar y Juan González de León, entre los que había reconocidos enemigos de Hernán Cortés⁹. El 7 de enero, el presidente Nuño de Guzmán y los oidores Matienzo y Delgadillo autorizaron que se reuniesen en la iglesia mayor de México en presencia del alcalde ordinario Andrés de Barrios. Pregonada la convocatoria, algunos de los partidarios de Cortés se movilizaron, entre ellos García de Llerena y Francisco Maldonado, que fueron de puerta en puerta solicitando la firma de una petición redactada con el asesoramiento del licenciado Altamirano, con la intención de presentarla al resto de los conquistadores el día de la reunión¹⁰. Temían que fuesen nombrados algunos de los enemigos declarados de Cortés, y por ello manifestaban su deseo de que la elección de procurador(es) «para los pleitos e negocios que nos tocan e para suplicar a Su Magestad» solo se efectuase si previamente acordaban los capítulos que guiarían su actuación¹¹. Si bien conocemos el texto de la petición y requerimiento presentado en la reunión de los conquistadores de la Nueva España, no sabemos cuántos lo suscribieron, solo que en él había muchas firmas, entre ellas las de Alonso de Mendoza, Martín Vázquez, García de Llerena, Cristóbal de Valderrama, Pedro de Carranza y Juan Tello de Medina¹².

El sábado 9 de enero, con licencia del presidente y oidores de la Audiencia, los conquistadores se reunieron en la iglesia mayor en una sesión que resultó acalorada. La petición y requerimiento que

⁶ Mazín (2007, pp. 13–20) puso en evidencia la importancia de los procuradores y agentes de las catedrales a partir de los cuatro casos que considera a partir de 1568. Los procuradores de un cabildo catedralicio son diferentes a los procuradores de las villas y ciudades, aunque puedan tener funciones idénticas.

⁷ *Recopilación de leyes de Indias* (1973, p. 101), libro IV, tít. XI, ley primera, «Que cada ciudad, o villa pueda nombrar procurador, que asista a su causa». Esta ley se reiteró en 1528.

⁸ *Recopilación de leyes de Indias* (1973, p. 272), libro II, tít. XXXVIII, ley iii, «Que donde no pudiere haber procuradores, lo puedan ser unos vecinos por otros».

⁹ Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI), *Justicia*, 116, N. 3, fol. [28v].

¹⁰ AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fol. 23. Estuvieron presentes Pedro Gallego, Francisco Maldonado, Cerezo y Guernica.

¹¹ AGI, *Justicia*, 112, N. 1. Así lo pidieron por testimonio el viernes 8 de enero un grupo de conquistadores reunidos para «constituir un procurador o dos o más sobre los pleitos y negocios que nos tocan e para suplicar a Su Magestad nos haga mercedes a cada uno».

¹² AGI, *Justicia*, 112, N. 1. También AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fol. 21v–22v. Contra la mayoría de los firmantes se hizo cabeza de proceso y fueron condenados al pago de ciertos pesos de oro. El 13 de enero se inició el abierto contra García de Llerena, acusado de haberse reunido con otras personas y haber firmado la petición y requerimiento.

hicieron los firmantes al alcalde ordinario Juan de Barrios, en cuya presencia se celebró la reunión, desencadenó un enfrentamiento en el que no faltaron voces e insultos entre los que mantenían posturas contrarias. Dado el alboroto, algunos de los asistentes se apresuraron a reclamar la presencia de los integrantes de la Audiencia en la reunión. Avisados de lo sucedido, el presidente Nuño de Guzmán y los oidores Matienzo y Delgadillo acudieron al escenario del altercado. Después de apaciguar los ánimos, ordenaron a los conquistadores que fuesen a la casa donde se hacía Audiencia. Allí, en presencia del secretario Gerónimo de Medina, cada uno expresó individualmente quién o quiénes quería que fuese(n) procurador(es). Cada conquistador señaló entre uno y cuatro nombres¹³. Tan solo Francisco de Solís, uno de los que había firmado la petición solicitando permiso para la reunión, se abstuvo. Emitidos los votos, los conquistadores pidieron que la Audiencia señalase los nombres de las cuatro personas más votadas para acudir ante escribano y otorgarles la pertinente carta de poder para representarlos. Realizado el escrutinio, se comprobó que los más votados fueron Francisco Verdugo (173 votos), Gonzalo Mejía (148), Antonio de Carvajal (147) y Juan de Mansilla (136)¹⁴.

Dos días después, el 11 de enero, los conquistadores les otorgaron carta de poder para representarlos, especialmente para pedir, demandar y recibir de Hernán Cortés y de otros capitanes los maravedís, oro, joyas, esclavos, piedras, perlas, plumas y cualquier otra cosa que les perteneciese «de partes», tanto de la ciudad de México como de la Nueva España; también para que en su nombre pudiesen pedir que los indios que tenía Hernán Cortés en la Nueva España se repartiesen entre los conquistadores y vecinos. Para ello, en el poder se reflejó que podrían acudir «ante Sus Majestades e ante todos los señores del su muy alto Consejo, presidente e oidores de la su Rreal Abdiencia e Chancillería que por mandado de Su Magestad en esta dicha Nueva España rresyde e ante otros qualesquier justicias e juezes de qualquier fuero e jurisdicción»¹⁵. En él se contemplaba también que podrían sustituir un procurador o más, con la posibilidad de removerlos y nombrar otros, pero quedando el poder en los mencionados. Ante el secretario Gerónimo de Medina lo firmaron, por sí y en nombre de los conquistadores que no sabían escribir, Gonzalo Hernández, Francisco de Vargas, Gerónimo Ruiz de la Mota, Alonso de Contreras, Bernardino Vázquez de Tapia, Francisco de Berrio, el bachiller Alonso Pérez, Juan de Burgos, Ruy González, Juan de Cuéllar, Verdugo, García del Pilar, Diego Valdés, Domingo Niño, Pedro Zamorano, Rodrigo de Castañeda y Gutiérrez de Badajoz¹⁶. En el mes de agosto, Francisco Verdugo, el conquistador que más apoyos tuvo entre sus compañeros, nombró en su lugar a Bernardino Vázquez de Tapia¹⁷, regidor de México, que solo había obtenido en la elección ¡¡cinco votos!!

Sobre la lista

De la lista de los conquistadores de la Nueva España que emitieron su voto el 9 de enero de 1529 hemos localizado hasta la fecha cuatro copias que se hallan en tres procesos diferentes que llegaron al Consejo de Indias en grado de apelación desde la Audiencia de la Nueva España. Los tres fueron iniciados por personas que no figuran entre los votantes pero que, directa o indirectamente, se vieron involucrados en los sucesos que rodearon a la reunión de los conquistadores para elegir procuradores. De todas las copias dio fe Alonso Lucas, secretario de la Audiencia, aunque entre ellas se advierten variantes nominales, omisión de algunos nombres, lecturas diferentes de otros, además de cambios en el orden de los votos emitidos. Todo ello achacable, sin duda, a errores de pluma de los copistas.

¹³ De los conquistadores que solicitaron la reunión no figuran entre los votantes Marcos Ruiz, Juan González de León y el bachiller Alonso Pérez, quien, curiosamente, sí firmó en el poder que los conquistadores otorgaron a los cuatro conquistadores más votados (notamos que en la lista solo figura «el bachiller Sotomayor», pero se trata de un conquistador diferente).

¹⁴ AGI, *Justicia*, 116, N. 3. El cómputo se ha realizado sobre los votos emitidos en la lista publicada, la más completa de las localizadas.

¹⁵ AGI, *Justicia*, 112, N. 1, s.f., México, 11 de enero de 1529.

¹⁶ AGI, *Justicia*, 112, N. 1, s.f.

¹⁷ AGI, *Justicia*, 112, N. 1, s.f., México, 28 de agosto de 1529. Fueron testigos Bernardino de Santa Clara, García del Pilar y Juan de Burgos. En el acta del cabildo de México del 27 de agosto de 1529 se incorporaron los capítulos que el 12 de julio se habían redactado para la actuación en la corte de Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carvajal como procuradores de Tenochtitlan, Veracruz y otras villas; también los que les encargó la ciudad y la relación de los documentos que les confiaron en su viaje a Castilla, véase *Actas de cabildo* (1889, pp. 10–16).

Solo la localización de los documentos originales permitiría aclarar las diferencias apreciadas en las cuatro copias que hemos localizado. Los procesos en los que se encuentran son:

- a) En el iniciado por Francisco de Herrera, vecino de México, contra los licenciados Matienzo y Delgadillo pidiéndoles que le pagasen cincuenta pesos de multa que le impusieron, las costas del proceso que siguieron contra él y los gastos que le ocasionó la pena de destierro. Herrera se había reunido con el licenciado Altamirano, procurador de Cortés, y había invitado a varias personas a firmar cierta petición que querían presentar en la reunión de los conquistadores, antes de la elección de los procuradores. De este proceso conocemos dos copias. Una se halla en el Archivo General de Indias (Sevilla)¹⁸ y otra en el Archivo General de Simancas (Valladolid)¹⁹. La primera fue presentada en el Consejo de Indias en Medina del Campo, el 11 de junio de 1532, por Rodrigo Durán en nombre de los licenciados Matienzo y Delgadillo. La lista que se conserva en esta copia contiene los nombres de 199 conquistadores de la Nueva España. En el traslado del proceso que se halla en los fondos del Consejo Real, en el Archivo General de Simancas, legalizado al igual que el anterior por Alonso Lucas, escribano de la Audiencia de la Nueva España, fue presentada por el licenciado Matienzo en el Consejo de Indias, en aquellos momentos en Madrid, el 1 de abril de 1533. En la lista de conquistadores que hay en esta copia se omitió un nombre, sin duda por error del escribano²⁰.
- b) En el proceso de García de Llerena, por sí, y en nombre de Cristóbal de Valderrama, Pedro de Carranza y Juan Tello de Medina, pidiendo a los oidores Matienzo y Delgadillo el reintegro del importe de las condenas que les impusieron por firmar la petición que se presentó ante el alcalde Andrés de Barrios al tiempo de la elección de los procuradores de los conquistadores²¹. El traslado de este proceso seguido ante la Audiencia de la Nueva España lo presentó el licenciado Delgadillo en el Consejo de las Indias, el 1 de abril de 1533. El número de conquistadores de la Nueva España de esta lista asciende a 195²².
- c) En el pleito de Alonso de Mendoza y Martín Vázquez para que los licenciados Matienzo y Delgadillo les devolviesen el importe de las multas que les impusieron por firmar el requerimiento que se hizo al alcalde Andrés de Barrios al tiempo de juntarse con todos los demás conquistadores para elegir procuradores. La lista de los conquistadores de la Nueva España que se incorporó en este proceso presenta una singularidad respecto a las anteriores. El escribano que hizo el traslado optó, al igual que en las antes mencionadas, por disponer la información en dos columnas pero, a diferencia de las otras copias conocidas, en esta ocasión no escribió el nombre de cada conquistador y a su lado el(los) voto(s) emitido(s) sino que trasladó la información en bloques de nombres de conquistadores y votos teniendo en cuenta cada plana de papel de la que los copiaba. Al alternar nombres de conquistadores y relación de votos emitidos evitó cometer errores en la asignación pero, tal como consignó los datos, no se puede saber a quién votó cada uno. En esta lista se omitió un nombre y solo se cuentan 198 conquistadores²³. La copia de este proceso, además de la singularidad señalada, contiene el recuento de votos y fue corregida por Pedro Vázquez y Alonso Meléndez. El escribano Alonso Lucas dio fe de que coincidía con el proceso original en el que se encontraba y entregó la copia al procurador de los licenciados Matienzo y Delgadillo el 19 de febrero de 1533. A comienzos de julio de ese año lo presentó en grado de apelación en el Consejo de las Indias Hernán Jiménez en nombre del licenciado Matienzo y Sebastián Rodríguez en el del licenciado Delgadillo²⁴.

Los originales de los procesos permanecerían en México, pues cuando se apelaba al Consejo de las Indias, como establecían las Ordenanzas de la Audiencia, se remitía copia de las actuaciones originales.

¹⁸ AGI, *Justicia*, 116, N. 3.

¹⁹ Archivo General de Simancas, Valladolid (en adelante AGS), *Consejo Real*, 588-10.

²⁰ El escribano olvidó registrar el nombre de Juan García de Beas, aunque escribió sus votos y se los adjudicó al conquistador que votó después de él, ocasionando un desplazamiento en la lista.

²¹ AGI, *Justicia*, 112, N. 2.

²² AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fols. 54r-58v. En ella no aparecen los nombres de Juan Cano, Antón de Molina, Pedro Lozano y Francisco de Cifontes.

²³ No consta el nombre de Francisco de Cifontes.

²⁴ AGI, *Justicia*, 112, N. 1. Alonso Lucas percibió siete pesos, siete tomines y nueve granos por los derechos de sacar el proceso.

El hallazgo de estos, de haberse conservado, permitiría aclarar las diferencias que se aprecian entre las cuatro copias conocidas de esta lista. De todas ellas, por ser la más completa, además de la que primero llegó al Consejo de las Indias, transcribimos la que se localiza en el Archivo General de Indias en el pleito iniciado por Francisco de Herrera contra los licenciados Matienzo y Delgadillo.

El hallazgo de esta nueva lista enriquece el detallado estudio de Grunberg (2001) con los nombres de un grupo de firmantes que no se encuentra entre los identificados como conquistadores de México²⁵. Asimismo, si comparamos esta relación con la de los firmantes de la petición de 1519 hallamos que coinciden unos cuarenta nombres, en torno a la quinta parte de los votaron en 1529²⁶.

Para facilitar la consulta de la lista (en la que se ponen de manifiesto las homonimias) con las grafías modernizadas la ofrecemos ordenada alfabéticamente: Pedro de ABARCA, Gerónimo de AGUILAR, Melchor de ALAVÉS, Bartolomé de ALBACA²⁷, Pedro de ALCÁNTARA, Antón de ALMODÓVAR, Hernán ALONSO DE VILLANUEVA, Gonzalo de ALVARADO, Antonio de ANGUIANO, Juan APARICIO, Melchor de ARÉVALO, Pedro ASENSIO, Suelo ASTURIANO, Gerónimo AYMERIQUE, Gutierre de BADAJOZ, Serván BEJARANO, Fray [frey] Remón BERNAL DE TOVAR, Pedro BERRA, Francisco de BERRIO, Francisco BONAL, Gabriel BOSQUE, Pedro de BOZARRÁEZ, Antón BRAVO, Gonzalo de BRETES, Juan de BURGOS, Juan de CABRA, Juan de CÁCERES, Diego CALERO, Juan CANO, CANTILLANA, Alonso CARDENEL [CARDENAL], Rodrigo de CARRIÓN, Antonio de CARVAJAL, CASTAÑEDA, Francisco del CASTILLO, Gonzalo CEREZO, Juan CERMEÑO, Francisco de CIFONTES, CONTRERAS, Alonso de CONTRERAS, Antón CORDERO, Juan CORONEL, Bartolomé de CUÉLLAR, Juan de CUÉLLAR, Francisco DAZA, Bernal²⁸ [Cristóbal] DÍAZ, Miguel DÍAZ DE AUX, Juan ESTEBAN [COLMENERO], Antón de ESCARCENA, Francisco de ESTRADA, Cristóbal FLORES, Francisco FLORES, Pedro FRANCO, Juan GALINDO, Álvaro GALLEGO, Juan GALLEGO, Lucas GALLEGO, Andrés GARCÍA, Francisco GARCÍA, Julián GARCÍA, Juan GARCÍA DE BEAS, Gaspar de GARNICA, Lorenzo GINOVÉS, Juan GIRALDO, Diego GÓMEZ CORNEJO, Alonso GONZÁLEZ, Francisco GONZÁLEZ, Juan GONZÁLEZ, Nuño GONZÁLEZ, Ruy GONZÁLEZ, Pedro GONZÁLEZ NÁJERA, Francisco de GRANADA, Juan GRIEGO, Sebastián de GRIJALVA, Lázaro GUERRERO, Alonso GUISTADO, Francisco GUTIÉRREZ, Hernán GUTIÉRREZ, Alonso GUTIÉRREZ DE BADAJOZ, Pedro de GUZMÁN, Maestre Pedro de la HARPA, Diego HERNÁNDEZ, Gonzalo HERNÁNDEZ, Gonzalo HERNÁNDEZ, Pedro HERNÁNDEZ, Santos HERNÁNDEZ, Juan HERNÁNDEZ DE MÉRIDA, Juan de HERRERA, García HOLGUÍN, Juan JARAMILLO, Juan de LEDESMA, Guillén de LALO [LA LOA], Álvaro LÓPEZ, Andrés LÓPEZ, Diego LÓPEZ, Francisco LÓPEZ, Martín LÓPEZ, Pedro LÓPEZ, Juan de LOSA, Pedro LOZANO, Alonso MACÍAS, Francisco MALDONADO, Juan de MANSILLA, Bartolomé MARTÍN, Diego MARTÍN, Pedro MARTÍN AGUADO, Alonso MARTÍN DE JEREZ, Alonso MARTÍN ESTURIANO, Hernán MARTÍN HERRERO, Alonso MARTÍN JARA, Hernán MEDEL, Juan de MEDINA, Gonzalo MEJÍA, Pedro de MENESES, Martín de la MEZQUITA, Antón de MOLINA, Pedro de MONJARAZ, Isidro MORENO, Pedro MORENO, Gerónimo de la MOTA, Juan de NÁJERA, Juan de NÁJERA, Pedro de NÁJERA, Domingo NIÑO, Alonso NORTES, Andrés NÚÑEZ, Juan NÚÑEZ, Blas de OCAMPO, Juan OCHOA DE ELEJALDE (LEJALDE), el doctor OJEDA, Diego OLBERA, Francisco de OLIVEROS, Francisco OLMOS, [Francisco de] ORDUÑA, Juan ORTIZ, Juan [Alonso] ORTIZ DE ZÚÑIGA, Juan de PAREDES, García PÉREZ, Alonso PÉREZ DE ZAMORA, Pedro PERÓN, García del PILAR, Juan de la PLAZA, Francisco PORTILLO, Bartolomé QUEMADO, Francisco QUINTERO, Juan QUINTERO, Diego RAMÍREZ, Gonzalo RAMÍREZ, Alonso de RIERA, Gonzalo de ROBLES, Cristóbal RODRÍGUEZ, Gonzalo RODRÍGUEZ, Hernán RODRÍGUEZ, Sebastián RODRÍGUEZ, Juan RODRÍGUEZ ALBAÑIL, Juan RODRÍGUEZ DE ALMODOVAR, Juan²⁹ RODRÍGUEZ DOCANO, Diego ROMÁN, Rodrigo ROMERO, Cristóbal RUIZ, Diego de SALAMANCA, Gerónimo SALINAS, Francisco de SAN MARTÍN, Juanes de SAN SEBASTIÁN, Luis SÁNCHEZ, Martín SÁNCHEZ DE MURCIA, Diego SÁNCHEZ DE SOPUERTA, Pedro SÁNCHEZ FARFÁN, Juan de SANTANA, [Rodrigo de?] SEGURA, Alonso de SERNA, Francisco de SOLÍS, Pedro de SOLÍS, Alonso SOLTERO, el bachiller SOTOMAYOR, Lorenzo SUÁREZ, Francisco

²⁵ Estos son Bartolomé de Albaca; Gerónimo Aymerique; fray (frey) Remón Bernal de Tovar, Pedro Berra, Alonso Cardenal (Cardenal), Antón de Escarcena, Francisco del Castillo, Contreras, Cristóbal Díaz, Juan Giraldo, Nuño González, Bartolomé Martín, Pedro de Monjaraz, Pedro de Nájera, Juan de la Plaza, Bartolomé Quemado, Cristóbal Ruiz y Alonso Verdugo. No hemos podido identificar hasta la fecha a Bartolomé de Albaca, Cristóbal Díaz (uno de los dos que con este nombre aparecen en la lista), Juan Giraldo y a Nuño González (tal vez puede tratarse del conquistador que en la *Carta del ejército de Cortés* aparece como Nuño Gutiérrez).

²⁶ Martínez Martínez (2013, pp. 44–55).

²⁷ Nada sabemos de este conquistador que en otras copias aparece como Bartolomé de Baeza y Bartolomé de Alcalá.

²⁸ Probablemente es un error del copista escribir Bernal y se trate de uno de los dos conquistadores de nombre Cristóbal Díaz que aparecen en la lista. En dos de las copias conocidas se escribió Cristóbal.

²⁹ Tal vez estamos ante un error de pluma, pues el conquistador Rodríguez Docano conocido se llamaba Gonzalo.

TÉLLEZ, Alonso de TORRES, Hernando de TORRES, Hernando de TOVAR, Juan de TOVAR, Pedro de UBIDE (ÚBEDA), Francisco de UTRERA, Juan de VALDIVIESO, Pedro VALENCIANO, Francisco de VARGAS, Bernardino VÁZQUEZ DE TAPIA, Alonso VERDUGO, Francisco VERDUGO, Juan de VILLACORTA, Melchor de VILLACORTA, Alonso de VILLANUEVA, Pedro de VILLANUEVA, Alonso de VITORIA, Francisco de ZAMORA, Juan de ZAMORA [CARMONA?]³⁰, Pedro ZAMORANO, Juan de ZAMUDIO.

Transcripción

*Lista de conquistadores de la Nueva España y de los votos que emitieron en la elección de procuradores (México, 9 de enero de 1529)*³¹

[fol. 28 v]³²

Muy poderosos señores:

§ Los conquistadores desta Nueva España que aquí firmamos nuestros nonbres, dezimos que por nos y en nonbre de los demás conquistadores, que nosotros tenemos neçesydad de nos juntar, asý para ynformar a vuestra magestad de algunas cosas que a su serviçio tocan como para pedir e demandar lo que se nos deve. A vuestra magestad pedimos e suplicamos nos dé e conçeda liçençia para que lo podamos hazer y nonbrar e elegir personas que lo hagan e soliçiten, en lo qual rresçibiremos señaladas merçedes. Francisco Verdugo. Gerónimo Rruiz de la Mota. Antonio de Caravajal. Pedro de Solís. Verlandino [*sic*] Vazques de Tapia. El bachiller Alonso Péres. Gonçalo Mexía. Juan de Mansilla. Francisco de Solís. Marcos Rruiz. Miguel Díaz³³. Francisco Flores. Juan de Valdibieso. Francisco Boñal. Francisco de Berrio. Juan de Cuéllar. Juan Gonçâles de León.

§ Y en las espaldas de la dicha petyción paresçe que estava proveýdo lo syguiente: «por la presente se da liçençia a los conquistadores en esta petyción para que puedan hazer lo en ella contenido con tanto que esté presente a ello». Andrés de Barrios, alcalde hordinario. Fecho en México a syete de henero de mill e quinientos e veynte e nueve años. Gerónimo de Medina.

[fol. 29r]

En la grand çibdad de Temixtitan México, nueve días del mes de henero, año del naçimiento de nuestro Salbador Ihesu Christo de mill e quinientos e veynte e nueve años ant'el ilustre e muy magníficos señores Nuño de Guzmán, presydenete e oydores de la Avdiençia e Chançillería Rreal que por mandado de su magestad en esta Nueva España rresyden y en presençia de mí, Gerónimo de Medina, secretario de la dicha Avdiençia e Chançillería, paresçieron presentes los conquistadores desta Nueva España e dixieron que ellos tienen nesçesydad de dar vn poder a tres o quatro personas conquistadores para que por ellos y en su nonbre puedan paresçer ante su magestad e ante quien e con derecho devan e pedir todo aquello que a su derecho convenga pedir contra todas e qualesquier personas que sean e para ello pedieron justiçia.

E luego los dichos señores, presydenete e oydores, dixieron que davan e dieron liçençia a los dichos conquistadores para que se puedan juntar en la yglezia desta dicha çibdad e asý juntos nonbren y elijan las personas que les pareçieren para sus procuradores e asý elegidos les den poder para lo que vieren que conviene a su derecho.

E después desto, este dicho día e mes e año susodichos, los dichos señores presidente e oydores dixieron que [fol. 29v] por quanto a su notyçia es venido que los dichos conquistadores se han juntado a hazer el dicho nonbramiento de procuradores e que por çiertas discordias que entre ellos avía avido no avía[n] nonbrado los dichos procuradores por tanto, que por evitar escândalos e alborotos, que mandavan e mandaron a los dichos conquistadores que parescan ante eellos [*sic*] e cada vno por sý

³⁰ Hay un conquistador de México llamado Juan de Carmona, nombre que se lee en las otras copias del documento. Cabe la posibilidad de que se trate de este o de un conquistador diferente.

³¹ AGI, *Justicia*, 116, N. 3.

³² En la transcripción se respeta la grafía original. El proceso en el que se encuentra la relación está sin foliar. Para su localización ofrecemos entre corchetes el número de folio que le hemos asignado, numeración que iniciamos en la carátula del pleito. En nota a pie se señalan las variantes advertidas en las otras copias conocidas.

³³ Miguel Díaz de Aux.

bote e den su parecer a quién quieren e nombran por procuradores para que asý hecho ellos hagan lo que sea justiciã.

E después desto, este dicho día e mes e año susodichos, ante los dichos señores y en presençia de mí, el dicho secretario, pareçieron presentes los dichos conquistadores e cada vno por sí dio su boto y parecer de quién quería por procurador e las personas que los dichos conquistadores nonbraron e señalaron son los siguientes:

- § Rruy Gonçáles: Verdugo, Carbajal, Mansilla, Mexía
- § Gerónimo de la Mota³⁴: Verdugo, Mansylla, Tapia, Carvajal
- § Suero Esturiano: Carvajal, Verdugo, Mansilla, Mexía
- § Juan Cano: Verdugo, Carbajal, Mexía
- § Vartolomé de Albaca³⁵: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carbajal
- § Miguel Díaz de Aux: Mansilla, Mexía, Verdugo, Carvajal
- § Francisco Téllez: Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Juan de la Plaça: Verdugo, Carbajal
- § Juan Ortyz: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía

[fol. 30r]

- § Ysidro Moreno: Flores, Alonso de Villanueva, García Holguín, Pero Sánchez
- § Francisco García: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Juan Giraldo Verdugo³⁶: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Pedro de Villanueva: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Alonso Verdugo: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Francisco de Granada: Mexía, Mansilla, Carvajal, Verdugo
- § Santos Fernández: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Hernán Martín Herrero: Mexía, Verdugo
- § Francisco López³⁷: Carvajal, Mexía y Verdugo
- § Gonzalo de Bretes: Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Juan García de Beas³⁸: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Diego Sánchez de Sopena: Mexía, Carvajal, Verdugo, Mansilla
- § Martín Sánchez de Murçia: Verdugo, Mexía, Carvajal, Mansilla
- § Alonso Pérez de Çamora: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Diego Martýn: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Gonzalo de Rrobles: Mexía, Mansilla, Verdugo, Carvajal
- § Pedro de Monjaras: Flores, Villanueva
- § Francisco Daça: Verdugo, Flores, Mexía
- § Juan de Çamora³⁹: Pedro d'Alvarado, Mexía, Verdugo, Carvajal
- § Pero López: Verdugo, Mansilla, Carvajal, Mexía
- § Juan⁴⁰ Ortyz de Çuñiga: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carvajal
- § Francisco González: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Pero Martín Aguado: Mexía, Mansilla, Carvajal, Verdugo

³⁴ En AGI, *Justicia* 112, N. 1 [fol. 48r], este nombre se asentó después de Suero Esturiano, invirtiéndose el orden.

³⁵ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 35v], se escribió «Bartolomé de Alcaba». En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 48r], «Bartolomé de Baeza». En AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fol. 54r, «Bartolomé de Alcalá».

³⁶ En el resto de la copias se consignó solo «Juan Giraldo». Puede que el escribano le asignase por equivocación como segundo apellido «Verdugo», conquistador al que otorgó su primer voto.

³⁷ El escribano inicialmente parece que escribió «Flórez» y rectificó para leer «López».

³⁸ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 35v], no aparece este nombre, sin duda por error del escribano, pues atribuyó los votos de Juan García de Beas a Diego Sánchez de Sopena, produciéndose un «desplazamiento» en los votos de los siguientes conquistadores. En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 48r], se escribió «Juan Grande».

³⁹ Es probable que se refiera a Juan de Carmona, nombre que se lee en las otras copias. Véase AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 36r], y AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 48r].

⁴⁰ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 48r], se registró «Alonso Hortiz de Çuñiga».

- § Guillén de Lalo⁴¹: Flores, Villanueva, Maldonado, Pero Sánchez
- § Melchior de Villacorta: Verdugo, García Holguín, Flores, Mansilla

[fol. 30v]

- § Diego Rramírez: Mexía, Mansilla, Carvajal, Verdugo
- § Francisco Olmos: Verdugo, García Holguín, Flores
- § Francisco de Berrio: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Francisco de Solís: a vn poste [sic]
- § Hernando de Tovar: a Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Sebastián Rrodríguez: a Flores, Pero Sánchez, Holguín
- § Juan de Tovar: Flores, García Holguín, Villanueva
- § Alonso Martín de Xerez: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Christóual Rrodríguez: Carvajal, Mexía, Mansilla, Verdugo
- § Pero Moreno: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Juan de Medina: Holguín, Pero Sánchez, Villanueva, Flores
- § Lázaro Guerrero: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carvajal
- § Hernán Medel: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Álvaro Gallego: Verdugo, Carvajal, Mota, Mexía
- § Juan Ochoa d'Exalalde: Alonso de Villanueva, Flores
- § Bartolomé Martín: Verdugo, Mexía, Carvajal, Mansilla
- § Pero de Meneses: Verdugo, Flores, Holguín
- § Pero de Alcántara: Verdugo, Pero Sánchez, Mansilla, Mexía
- § Francisco del Castillo: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Juan de Ledesma: Carvajal, Verdugo, Mexía, Mansilla
- § Alonso de Villanueva: Holguín, Flores, Verdugo
- § Alonso Martín Xara: Verdugo, Flores
- § Juan Gonçález⁴²: Alonso de Villanueva, Christóval Flores, García Holguín
- § Diego Gómez Cornejo: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Alonso Martín Esturiano: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla

[fol. 31r]

- § Pero Franco: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carvajal
- § Alonso Soltero: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carvajal
- § Blas de Ocanpo: García Holguín, Sazedo el rromo
- § Diego Olbera⁴³: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Castañeda: Mexía, Mansilla, Verdugo, Carvajal
- § Sygura⁴⁴: Mexía, Verdugo
- § Diego López: Verdugo, Mexía, Carvajal, Mansilla
- § Francisco Quintero: Verdugo, Mota, Mansilla, Mexía
- § Gonzalo Rramíres: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carbajal
- § Alonso Gutiérrez de Badajoz: Carvajal, Verdugo, Mansilla, Mexía
- § Hernán Alonso de Villanueva⁴⁵: Carvajal, Verdugo, Mexía, Mansilla
- § Lorenzo Xuáres: Verdugo, Carvajal, Mexía
- § Pero Loçano: Verdugo, Mexía, Carbajal, Mansilla

⁴¹ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 36r], y AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 54r], se escribió «Guillén de la Loa», nombre más conocido de este conquistador, aunque firmaba como Guillén de Lalo.

⁴² En AGS, *Consejo Real*, 588-10, s.f. [fol. 36], el escribano anotó «Juan Sánchez».

⁴³ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 49v], se escribió «Diego de Vera».

⁴⁴ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 49v], «Segura». Tal vez se trate del conquistador Rodrigo de Segura.

⁴⁵ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 49v], el nombre de este conquistador aparece como «Hernando de Villanueva».

- § Alonso Guisado: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Alonso Gonçález: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Gaspar de Garnica: Verdugo, Christóval Flores, García Holguín, Pero Sánchez
- § Lorenzo Ginovés: Mexía, Carvajal, Mansilla
- § Francisco d'Oliveros⁴⁶: Mexía
- § Pedro de Solís: Juan de Mansilla, Carvajal, Tapia, Verdugo
- § Gerónimo de Aguilar: Carvajal, Mansilla, Mexía, Verdugo
- § Alonso de Serna: Mexía, Mansilla
- § Juan Apariçio: Carvajal, Verdugo, Mansilla
- § Pero de Guzmán: Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Diego Calero: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Juan de Cabra: Verdugo, Carvajal, Flores, Orduña
- § Juan de Losa: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla

[fol. 31v]

- § Juan de Santana: Mexía, Mansilla, Verdugo, Carvajal
- § Gonçalo Hernández: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Rrodrigo de Carrión: Carvajal, Verdugo
- § Pedro Valençiano: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Francisco de Samartín: Verdugo, Carvajal, Mexía
- § Juan Coronel: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Gutyerre de Badajoz: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Juan de Cáceres: Mexía, Carvajal, Verdugo
- § Juan de Villacorta: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Antón Cordero: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Andrés López: Verdugo, Mota, Carvajal, Mansilla
- § Pedro Berra, Verdugo, Mexía, Carvajal, Mansilla
- § Juan de Paredes: Verdugo, Carvajal
- § Antón Brabo: Mansilla, Verdugo, Carvajal
- § Maestre Pedro de la Harpa: Mexía, Verdugo, Carvajal
- § El doctor Ojeda: Verdugo, Carvajal, Mexía
- § Alonso Maçías: Carvajal, Verdugo, Mansilla, Mexía
- § Diego Hernández: Verdugo, Mansilla, Carvajal, Mexía
- § Antón d'Escarçena: Verdugo, Mansilla, Carvajal
- § Juan de Çamudio: Verdugo, Mexía, Carvajal
- § Francisco d'Estrada: Verdugo, Orduña, Mexía, Carvajal
- § Pedro de Nájera: Carvajal, Verdugo, Mexía, Mansilla
- § Alonso de Vitoria: Carvajal, Verdugo, Mexía, Mansilla
- § Rrodrigo Rromero: Mexía, Carvajal, Verdugo, Mansilla
- § Pedro Abarca: Mansilla, Mexía
- § Alonso Cardenal⁴⁷: Mexía, Mansilla, Carvajal, Verdugo

[fol. 32r]

- § Juan de Nájera: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Melchior de Alavés: Verdugo, Mexía, Mansilla, Pero Sánchez Ferfán
- § Hernand Gutyerres: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Juan Galindo: Carvajal, Verdugo, Mexía
- § Juan Çermeño: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla

⁴⁶ En AGS, *Consejo Real*, 588–10 [fol. 73r], se escribió «Francisco de Olaberos».

⁴⁷ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 51r], el escribano anotó «Alonso Cardenal».

- § Antonio de Anguiano: Mexía, Verdugo, Carbajal, Mansilla
- § Domingo⁴⁸ Niño: Mexía, Verdugo, Carbajal, Mansilla
- § Gerónimo Salinas⁴⁹: Mexía, Mansilla, Verdugo
- § Juan de Cuéllar: Verdugo, Mexía
- § Martín de la Mesquita: Verdugo, Carbajal, Mansilla
- § Antón de Molina: Verdugo, Carbajal, Mansilla, Mexía
- § Pero Çamorano: Verdugo, Mexía, Carbajal, Mansilla
- § Hernand Rrodríguez: Garci Holguín, Christóual Flores
- § Nuño Gonçález⁵⁰: Verdugo, Carbajal, Mansilla, Mexía
- § Francisco Portyllo: Mexía, Verdugo, Carbajal
- § Pedro de Vbide⁵¹: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carbajal
- § Juan Xaramillo: Christóual Flores, Verdugo, Villanueva
- § Gonçalo Çerezo: Christóual Flores, Garçía Holguín, Verdugo
- § Francisco de Vtrera: Carbajal, Verdugo, Mansilla, Mexía
- § Sebastián de Grijalba: Christóual Flores, Garçía Holguín, Verdugo
- § Francisco Bonal: Christóual Flores, Mexía, Verdugo, Mansilla, Mexía⁵² [sic]
- § Orduña: Francisco Verdugo, Carbajal, Garçía Holguín, Mansilla
- § Fray⁵³ Rremón Vernal de Tovar: Verdugo, Mexía, Carbajal
- § Francisco Gutyrrez: Mexía, Verdugo, Carbajal
- § Christóual Díaz: Verdugo, Pero Sánchez Farfán, Mansilla

[fol. 32v]

- § Juan Gallego: Verdugo, Carbajal, Mansilla
- § Juan de Herrera: Verdugo, Garçía Holguín, Flores
- § Juan Rodríguez Albañir: Pero Sánchez, Verdugo, Mexía, Villanueva
- § Bartolomé de Cuéllar: Verdugo, Mexía, Carbajal, Mansilla
- § Grabiél Bozque: Verdugo, Carbajal, Mexía, Mansilla
- § Alonso de Contreras: Gonzalo Mexía, Mansilla, Carbajal, Verdugo
- § Gonçalo Hernandes: Verdugo, Carbajal, Mexía
- § Martín López: Mexía, Mansilla, Carbajal, Verdugo
- § Andrés Núñez: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carbajal
- § Francisco de Çamora: Mansilla, Verdugo, Carbajal
- § Juanes de San Sevastián⁵⁴: Mexía, Mansilla, Verdugo
- § Contreras: Verdugo, Garçía Holguín, Christóual Flores
- § Gonçalo Rrodríguez: Verdugo, Carbajal, Mexía, Mansilla
- § Juan Núñez: Verdugo, Carbajal, Mexía, Mansilla
- § Pero Perón: Verdugo, Mexía, Carbajal
- § Lucas Gallego: Verdugo, Mexía, Carbajal
- § Serván Vejerano⁵⁵: Mexía, Verdugo, Garçía Holguín
- § Pedro de Boza Rruiz⁵⁶: Verdugo, Mansilla, Mexía
- § El bachiller Sotomayor: Verdugo, Mansilla
- § Vernaldino⁵⁷ Bazques de Tapia: Mexía, Mansilla, Carbajal

⁴⁸ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 51r], «Francisco Niño».

⁴⁹ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 37v], se lee «Gerónimo de Salinas».

⁵⁰ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1, sin duda por error del escribano, se omitió este nombre.

⁵¹ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1, [fol. 51r], se lee «Pero de Vbeda».

⁵² Sin duda es error de pluma del escribano, pues ya había asentado el voto a Mexía.

⁵³ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 51r], se escribió «frey Román», y en la línea siguiente, «Chistoval de Tovar», utilizando dos líneas para registrar a la misma persona.

⁵⁴ En AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fol. 57r, se lee «Juan Núñez de San Sebastián».

⁵⁵ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 38v], se escribió «Serván Bejarano».

⁵⁶ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52r], aparece como «Pero de Bozarraez».

⁵⁷ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52r], «Bernardino».

- § Antonio de Carvajal⁵⁸: Verdugo, Mansilla, Mota
- § Francisco Verdugo: Gonzalo Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Francisco Maldonado: Christóval Flores, Garçía Holguín, Francisco Verdugo
- § Juan Quintero: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Melchior de Arévalo: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Diego de Salamanca: Mansilla, Mexía, Verdugo, Carvajal

[fol. 33r]

- § Gonçalo de Alvarado: Verdugo, Flores, Carvajal
- § Pedro Açencio: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Christóval Flores: Pero Sánchez, Garçía Holguín, Alonso de Villanueva
- § Julián Garçía: Mexía, Carvajal, Verdugo, Mansilla
- § Garçía Holguín: Christóval Flores, Orduña⁵⁹
- § Juan de Nájera: Mexía, Verdugo, Mansilla
- § Francisco Flores: Juan de Mansilla, Mexía, Verdugo, Carvajal
- § Juan Rrodríguez Docano⁶⁰: Christóval Flores, Garçía Holguín, Juan Salzedo, Villanueva
- § Garçía⁶¹ Pérez: Verdugo, Carvajal, Mexía
- § Juan Griego⁶²: Verdugo, Carvajal, Mexía, Mansilla
- § Vernal⁶³ Díaz: Verdugo, Mexía, Christóval Flores, Pero Sánchez Ferfán
- § Pero Gonçález Nájera: Christóval Flores, Pero Sánchez, Garçía Holguín, Maldonado
- § Christóval Ruuiz: Verdugo, Mansilla, Mexía, Carvajal
- § Juan Estevan: Mexía, Mansilla, Verdugo, Carvajal
- § Diego Rromán: Mexía, Verdugo, Mansilla, Carvajal
- § Alonso de Rriera: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla
- § Juan Ferrnández de Mérida: Verdugo, Carvajal, Mansilla, Mexía
- § Pero Sánchez Farfán: Verdugo, Garçía Holguín, Christóval Flores
- § Françisco de Çifontes⁶⁴: Françisco Verdugo e Gonzalo Mexía y Carvajal, Mansilla
- § Juan de Burgos: Françisco Verdugo, Carvajal, Gonçalo Mexía, Mansilla
- § Gonçalo Mexía: Françisco Verdugo, Carvajal, Mota, Vernaldino Bazques de Tapia, Juan de Mansilla⁶⁵
- § Juan de Mansilla: Gonçalo Mexía, Vernaldino Bazques de Tapia, Carvajal, Françisco Verdugo
- § Herrnando de Torres: Christóval Flores, Garçía Holguín⁶⁶
- § Françisco de Bargas: Juan de Mansilla, Gonçalo Mexía, Françisco Verdugo, Carvajal
- § Juan de Valdivieso: Antonio de Carvajal, Françisco Verdugo, Gonçalo Mexía, Mansilla

[fol. 33v]

- § Gerónimo Aymerique: Verdugo, Carvajal, Gonçalo Mexía, Mansilla
- § Alonso Nortés: Carvajal, Mexía, Pero Sánchez
- § Garçía del Pilar: Carvajal, Verdugo, Mansilla, Tapia
- § Luys Sánchez: Mexía, Verdugo, Carvajal, Mansilla

⁵⁸ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52r], «Antonio de Carvajal».

⁵⁹ En AGS, *Consejo Real*, 588-10, se escribió el nombre de Mexía después de Orduña, que luego se tachó.

⁶⁰ En AGI, *Justicia*, 112, N. 2, fol. 57v, se lee «Juan Rodríguez de Ocano».

⁶¹ En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52v], se registró «Gonzalo Pérez».

⁶² En AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52v], aparece «Juan García, clérigo», sin duda por una mala lectura del copista.

⁶³ Creemos que el escribano confundió la «v» cruzada por una línea oblicua empleada en gótica cursiva para representar el sonido «ve», «vir» con una «x» típica cortesana. En las otras copias se escribió «Christóval Díaz», véase AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 39r/v] y AGI, *Justicia*, 112, N. 1 [fol. 52v].

⁶⁴ Este nombre no aparece en AGI, *Justicia*, 112, N. 1, ni en AGI, *Justicia*, 112, N. 2.

⁶⁵ El registro de Juan de Mansilla en esta línea se debe a un error del copista, pues en la siguiente figura su nombre y los votos que emitió.

⁶⁶ En AGS, *Consejo Real*, 588-10 [fol. 36r], a partir de este voto el escribiente anotó incorrectamente los votos, produciéndose un desplazamiento y lectura errónea de la elección de cada conquistador.

- § Antón de Almodóbar: Maldonado, Pero Sánchez
- § Alonso⁶⁷ de Torres: Verdugo, Mansilla, Mexía
- § Cantillana⁶⁸: Mexía, Mansilla, Carvajal, Verdugo
- § Bartolomé Quemado: Carvajal, Mota, Mansilla, Mexía
- § Álbar López: Verdugo, Mexía, Mansilla, Carvajal
- § Andrés Garçia: Mexía, Carvajal, Mansilla, Verdugo
- § Pero Hernández: Mota, Carvajal, Verdugo, Mexía
- § Juan Rrodríguez⁶⁹ de Almodóvar: Mexía, Mansilla, Verdugo, Carvajal

Fuentes

Archivos:

Archivo General de Indias (AGI)

- Justicia

Archivo General de Simancas (AGS)

- Consejo Real

Bibliografía

Actas de cabildo de la ciudad de México (1889), tomo II, publicadas por su propietario y director Ignacio Bejarano, México, edición del Municipio Libre.

Grunberg, B. (1993). *L'Univers des conquistadores. Les hommes et leur conquête dans le Mexique du XVI^e siècle*. Paris: L'Harmattan.

Grunberg, B. (2001). *Dictionnaire des conquistadores de Mexico*. Paris: L'Harmattan.

Martínez Baracs, R. (2005). El primer documento conocido escrito en México por los conquistadores españoles, *Historias*, 60, enero-abril, 113-123.

Martínez Martínez, M. C. (2013). *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*. León: Universidad de León, CONACULTA-INAH.

Mazín, O. (2007). *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. México: El Colegio de México.

Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias (1973), Madrid, Cultura Hispánica. Tomos I y II. [Reproducción facsímil de la edición de Madrid por Julián de Paredes, 1681].

María del Carmen Martínez Martínez. Profesora de Historia de América en la Universidad de Valladolid (España). Publicaciones recientes: *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*, León, Universidad de León, CONACULTA-INAH, 2013; «Francisco López de Gómara y la Orden de Alcántara», *Anuario de Estudios Americanos*, 72:1, Sevilla, 2015, pp. 151-176.

Bernard Grunberg. Catedrático de Historia Moderna en la Université de Reims Champagne-Ardenne. Laboratoire: HABITER-EA 2076 European Academy of Humanities, Letters and Sciences; Directeur du Séminaire d'Histoire de l'Amérique Coloniale [SHAC]. Trabajos recientes: B. Grunberg, J. Montemayor. *L'Amérique espagnole (1492-1700). Textes et documents*. Paris, 2014; B. Grunberg (ed.), *Les élites en Amérique coloniale [Cahiers d'Histoire de l'Amérique Coloniale, n.º 7]*, Paris, 2017 (en prensa).

⁶⁷ En AGI, *Justicia*, 112, N.2, fol. 58r, se escribió «Pedro».

⁶⁸ En la copia de AGI, *Consejo Real*, 588-10, se lee «Antón Lema».

⁶⁹ En AGI, *Justicia*, 112, N.2, fol. 58r, se escribió «Hernández».